

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Septiembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 3.447/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.403/2016 de fecha 06 de Julio de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 052/2016, denominada "**Contrato de Suministro Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal**", ID 3447-119-LR16; Acta de Apertura de 09 de Agosto de 2016; Informe de Comisión Evaluadora, remitido con fecha 06 de Septiembre de 2016, por la Secretaría Comunal de Planificación, que propone adjudicar la Propuesta al proponente **S.N.C Telecomunicaciones Ltda**; Acuerdo N° 145/2016, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 13 de Septiembre de 2016, con el voto unánime de todos los miembros asistentes, el Concejo aprobó el proceso licitatorio N° 52/2016, denominado "**Contrato de Suministro Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal**", ID 3447-119-LR16 adjudicado al proponente S.N.C Telecomunicaciones Ltda., RUT ~~##03300##~~, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación; Decreto Alcaldicio N° 3.377/16, de fecha 14 de Septiembre de 2016, el cual adjudica a S.N.C. Telecomunicaciones Ltda., a la Propuesta Publica N° 52/16; Memorándum N° 1.508/16 de fecha 20 de Septiembre de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal, en el cual solicita la modificación del Decreto Alcaldicio N° 3377/16, en el sentido que se indica; Necesidad de la modificación solicitada, atendido los intereses municipales.

DECRETO:

1.- **Modifíquese** en el Punto 4° del Decreto Alcaldicio N° 3.377/16, de fecha 14 de Septiembre de 2016, el cual adjudica a **S.N.C Telecomunicaciones Ltda.**, a la Propuesta Pública N° 052/2016, denominada "**Contrato de Suministro Tecnológicos y Servicios Computacionales y Sistemas de Gestión Municipal**", ID 3447-119-LR16, en el sentido siguiente:

Donde Dice:

- N° 215-29-07-001, \$15.840.262.- del Presupuesto Municipal Vigente.
- N° 215-22-08-999, \$5.861.728.- del Presupuesto de Educación.
- N° 215-22-08-999, \$2.584.604.- del Presupuesto de Salud.

Donde Decir:

- N° 215-29-07-001, \$15.840.262.- del Presupuesto Municipal Vigente.
- N° 215-22-08-999, \$5.861.728.- del Presupuesto de Salud.
- N° 215-22-08-999, \$2.584.604.- del Presupuesto de Educación.

3. Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

GVS/sgch
Distribución:
Adm. y Finanzas
Secoplac